

PARRAL,

29 Nov 2017.

DECRETO EXENTO N° 7.518 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N°2 de fecha 3 de Enero 2017 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N°1990 de fecha 15 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 20 ampolletas de ahorro de energía para acto electoral segunda vuelta de proceso electoral.
- 2.- **Que**, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° [REDACTED]-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 20 ampolletas de ahorro de energía para acto electoral segunda vuelta de proceso electoral, según cotización adjunta al proveedor, SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Treinta y Nueve Mil Quinientos Ocho pesos (\$39.508.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-012 A-G (1-1-1) "Otros Materiales, Reparaciones y Útiles Diversos para Mantenición y Reparación"**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/ Kgo.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Obras